



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo quinto año

**8721<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 12 de febrero de 2020, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Goffin . . . . . (Bélgica)

*Miembros:*

Alemania . . . . .	Sr. Schulz
China . . . . .	Sr. Zhang Jun
Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Norman-Chalet
Estonia . . . . .	Sr. Volmer
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Kuzmin
Francia . . . . .	Sr. De Rivière
Indonesia . . . . .	Sr. Siregar
Níger . . . . .	Sr. Aougi
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sra. Pierce
República Dominicana . . . . .	Sr. Singer Weisinger
San Vicente y las Granadinas . . . . .	Sra. DeShong
Sudáfrica . . . . .	Sr. Matjila
Túnez . . . . .	Sr. Ladeb
Viet Nam . . . . .	Sr. Dang

## Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Integración de la protección infantil en los procesos de paz

Carta de fecha 5 de febrero de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (S/2020/97)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

20-03619 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Los niños y los conflictos armados**

#### **Integración de la protección infantil en los procesos de paz**

#### **Carta de fecha 5 de febrero de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (S/2020/97)**

**El Presidente** (*habla en francés*): Quisiera acoger con beneplácito la presencia de Sus Majestades el Rey y la Reina de los belgas.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Smaïl Chergui, y la Presidenta de la Junta Consultiva de Watchlist on Children and Armed Conflict, Sra. Jo Becker.

El Sr. Chergui participa en la sesión de hoy por videoconferencia desde Addis Abeba.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2020/97, que contiene el texto de una carta de fecha 5 de febrero de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que se examina.

El Consejo tiene ante sí el texto de una declaración de la Presidencia en nombre del Consejo sobre el tema de la sesión de hoy. Me abstendré de leer el texto en voz alta, pero quisiera señalar que en esta declaración el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, celebra la elaboración de las orientaciones de las Naciones Unidas sobre la protección infantil en los procesos de paz, alienta al Secretario General a que las difunda y promueva su utilización en los procesos de paz y mediación de las Naciones Unidas, y exhorta a todos los agentes pertinentes que participen en los procesos de paz y mediación a que utilicen las orientaciones prácticas como instrumento. Agradezco a los miembros del Consejo sus valiosas aportaciones a esta declaración.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, consideraré que los

miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo con la declaración, que se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2020/3.

Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, a quien concedo la palabra.

**El Secretario General** (*habla en francés*): En este Día Internacional contra la Utilización de Niños Soldados, me complace sumarme a los miembros del Consejo de Seguridad para presentar las orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado. En pocas palabras, no se debería involucrar nunca a los niños en los conflictos. Y sin embargo, como Graça Machel señaló en su histórico informe de 1996,

“[m]illones de niños se ven envueltos en conflictos de los que no son simplemente testigos sino el objetivo” (*A/51/306, párr. 1*).

Los niños menores de 18 años constituyen más de la mitad de la población de los países afectados por la guerra. Incapaces de protegerse contra su efecto, esos niños se encuentran entre las personas más vulnerables. Aproximadamente 250 millones de niños viven en países afectados por un conflicto. En 2018, más de 12.000 niños perdieron la vida o quedaron mutilados en los conflictos, la cifra más alta desde 1996, cuando la Asamblea General creó el puesto de Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Se han documentado y verificado más de 24.000 casos de violencia, frente a los 21.000 de 2017. Debido a los ataques a hospitales y escuelas, los niños se ven privados de la educación y de la atención sanitaria o de emergencia, servicios esenciales, y las familias se ven obligadas a abandonar sus hogares. En las zonas de guerra, los niños suelen ser objeto de atrocidades, incluida la violencia sexual y el secuestro. Algunos han sido adiestrados para manejar armas mortales o son usados como cocineros o mensajeros. Esa violencia ejerce efectos duraderos en los niños, así como también en las comunidades y las sociedades de las que forman parte. Ello atiza el resentimiento y la frustración, lo que lleva al extremismo, creándose un círculo vicioso de tensión y violencia.

*(continúa en inglés)*

Doy las gracias al Consejo por la dedicación sistemática que ha demostrado a esta cuestión en varias resoluciones durante los últimos 21 años. Hemos logrado algunos progresos en lo que respecta a la sensibilización sobre las violaciones, en parte gracias al mecanismo de

vigilancia y presentación de informes creado por el Consejo en 2005. Las estadísticas del mecanismo son incompletas, pero en ellas se esboza un panorama abrumador y se suscitan cuestiones en lo que respecta a la responsabilidad y al cumplimiento. Con el tiempo, albergan el potencial de modificar el comportamiento, prevenir violaciones graves y proteger a los niños. Mi Representante Especial está trabajando para mejorar la protección de los niños, desde la República Centroafricana hasta Myanmar y el Yemen, y en todas partes del mundo. Sudán del Sur es un ejemplo de cómo la protección de los niños puede unir a las partes en conflicto y fomentar la confianza y la paz. Las partes en el acuerdo de paz firmaron el Plan de Acción Integral para erradicar y prevenir todas las violaciones graves contra los niños con las Naciones Unidas, en presencia de mi Representante Especial en Yuba la semana pasada. Ello ocurre en un momento crucial para Sudán del Sur y hace que sea posible fomentar la confianza entre las partes en el contexto de un proceso de paz que, como saben los miembros, se enfrenta a numerosos obstáculos.

En otros lugares, 12 partes en conflicto han sido eliminadas de la lista de responsables de violaciones tras haber cumplido sus compromisos en virtud de un plan de acción. La promoción sostenida ha dado lugar a cambios en la legislación y a una mejor cooperación con los departamentos del Gobierno y el ejército. En el Afganistán, por ejemplo, se han creado dependencias de protección infantil en todas las provincias y se han tipificado como delitos el reclutamiento y la utilización de niños. Varias campañas, entre ellas la campaña Niños, No Soldados y la nueva campaña Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos, han contribuido a lograr un consenso mundial respecto del principio de que nunca se debe utilizar a los niños en los conflictos. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, las cifras de violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos siguen aumentando. Ese incremento no se debe a la mayor concienciación y la mejora de la vigilancia. Es el resultado de la continuación y el empeoramiento de las hostilidades y del vergonzoso desprecio por la vida de los civiles. Todos debemos hacer más.

Las orientaciones prácticas para mediadores que lanzamos hoy es el siguiente paso en nuestra estrategia para situar a los niños en el centro de los esfuerzos de protección, consolidación de la paz y prevención. En ella se reconoce que las necesidades y los derechos de los niños deben tenerse en cuenta en todas las fases de los conflictos, desde los esfuerzos de prevención hasta la mediación y la recuperación, pasando por el

desarrollo inclusivo sostenible. La orientación se basa en principios en virtud de los cuales se prohíbe la discriminación y se antepone los intereses de los niños. En ella se proporcionan los medios para que los mediadores y negociadores lleven a cabo un análisis de los conflictos basado en los derechos de los niños y se acoge con beneplácito la participación de los niños con el apoyo adecuado. Al integrar medidas específicas para proteger a los niños en los procesos de paz, podemos lograr resultados concretos para los niños y para la paz. Cuando las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo pusieron fin al reclutamiento y la utilización de niños, contribuyeron a fomentar la confianza y a generar un impulso para hacer que el proceso de paz avanzara.

Doy las gracias a todas las personas que participaron en la elaboración de la orientación, especialmente a mi Representante Especial, Sra. Virginia Gamba, al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, al Departamento de Operaciones de Paz, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a otros interesados que tienen experiencia directa en las esferas de la mediación y la protección de los niños en la sociedad civil. Aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros, a las organizaciones regionales y subregionales, a los mediadores y a otros agentes que participan en los procesos de paz a que aprovechen plenamente la orientación y la difundan ampliamente para lograr los mayores efectos posibles. Sin embargo, por importante que sea esta orientación, no es suficiente. Insto a todos los Estados Miembros a que adopten medidas concretas para dar prioridad a la protección de los niños afectados por los conflictos en los planos nacional, regional y mundial, y mi Representante Especial está dispuesta a apoyar a todos los Estados Miembros en esos esfuerzos y, en particular, lo está haciendo actualmente en Malí, Siria y el Yemen.

El pasado mes de septiembre me detuve en el jardín norte del complejo de las Naciones Unidas y observé las 3.758 mochilas que habían colocado los colegas del UNICEF a semejanza de un cementerio. Cada mochila representaba a un niño muerto en un conflicto en 2018. Estar en el cementerio de los sueños fue devastador, y estoy seguro de que muchos de los aquí presentes lo experimentaron por sí mismos. Como líderes, tenemos el deber fundamental de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para proteger a los niños —nuestro futuro— del caos y la locura de las guerras que no guardan ninguna relación con ellos. Juntos estamos empezando a lograr avances, pero tenemos que seguir por ese camino, e

insto a los miembros a que lo conviertan en una prioridad del Consejo.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Chergui.

**Sr. Chergui** (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias a usted y a la Presidencia belga por haber incluido esta importante cuestión en nuestro debate de hoy. Me gustaría subrayar el carácter excepcional de la declaración de Su Majestad el Rey Felipe, Rey de los belgas, ante el Consejo de Seguridad en el día de hoy. Sé cuán importante es su apoyo a la juventud en general y a los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad en particular. Los procesos de reconciliación en las sociedades afectadas por los conflictos le interesan especialmente, y coincidimos con él. Gracias a su declaración en este Salón, la noble causa de la protección de los niños en los conflictos armados adquirirá más importancia. Se trata de un tema que Bélgica, al igual que nosotros, la Unión Africana, ha incluido desde hace mucho tiempo en la agenda internacional de las Naciones Unidas, pero, sobre todo, gracias al apoyo que Su Majestad el Rey brinda al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a la cooperación para el desarrollo.

Aprovecho también esta oportunidad para encomiar la dedicación demostrada por Su Majestad la Reina Matilde, quien, como Presidenta Honoraria de UNICEF-Bélgica y Defensora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha participado en numerosas misiones humanitarias, en particular en el continente africano. Su Majestad ha hecho hincapié sistemáticamente en los derechos de los niños. Sé lo mucho que le importa este tema, en particular la cuestión de la rehabilitación física y psicosocial de los niños víctimas de los conflictos armados, y me gustaría darle las gracias por ello.

(*continúa en inglés*)

Doy las gracias a la Presidencia por haberme invitado a participar en este debate de alto nivel sobre la integración de las disposiciones relativas a la protección infantil en las negociaciones de paz y en los acuerdos de paz y alto el fuego. En efecto, los niños deben estar en el centro de todos nuestros esfuerzos para prevenir y resolver los conflictos violentos, en particular de las medidas concretas que adoptemos para evitar todas las formas de abuso, negligencia y explotación y para responder a ellas. Durante las negociaciones de paz, el interés superior de los niños debe constituir la prioridad absoluta y ninguna decisión que se adopte al respecto debe conllevar más violencia para ellos.

Los conflictos afectan de manera desproporcionada a los niños, que pueden ser víctimas de la participación forzada en los conflictos, ser muertos, mutilados, reclutados, utilizados, explotados sexualmente o ser objeto de trata de personas o privados de acceso a la asistencia humanitaria. En los conflictos se ataca a escuelas y hospitales, lo que impide a los niños acceder a los servicios básicos, como la educación y la atención sanitaria, en contravención del derecho internacional. Es imperioso —y, de hecho, una parte integral de la paz sostenible— que las violaciones de los derechos de los niños no solo se prevengan, sino que también se aborden antes, durante y después de los conflictos. Las violaciones no abordadas de los derechos de los niños perpetúan una cultura de impunidad, injusticia y anarquía que puede haber dado lugar al conflicto en primer lugar y proporcionan un terreno fértil para que dicho conflicto violento vuelva a estallar.

Para silenciar las armas de manera sostenible en África, hay que proteger los derechos y libertades fundamentales, incluidos los derechos y el bienestar de los niños, mediante el estado de derecho. Ese es uno de los principios que sustentan los esfuerzos de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad y de la Unión Africana para prevenir, gestionar y resolver los conflictos en África.

Habida cuenta de los efectos devastadores de los conflictos violentos en los niños y, en particular, la erosión de sus derechos humanos y libertades fundamentales, es esencial que todos los agentes que participan en la mediación y los procesos de paz incorporen un lenguaje y disposiciones sobre la protección de los niños en los acuerdos de paz.

Es importante destacar que nuestro Consejo de Paz y Seguridad, en su 491ª sesión, celebrada el 9 de marzo de 2015 en Addis Abeba, reiteró que la Unión Africana debería incluir los intereses de los niños en los acuerdos de paz, en los acuerdos posteriores a las situaciones de violencia para el desarme, la desmovilización y la reintegración, y en las comisiones de la verdad y la reconciliación.

A lo largo de los años, la Unión Africana y las comunidades y mecanismos económicos regionales han invertido tiempo y recursos para asegurar que los procesos y los acuerdos de paz aborden y prevengan de manera sistemática las violaciones de los derechos de los niños, y también garanticen la participación útil de los niños en las actividades de establecimiento y consolidación de la paz en el continente. Hay varios ejemplos concretos de los esfuerzos de la Unión Africana y otros asociados en este ámbito, entre ellos el Acuerdo de Arusha para la

Paz y la Reconciliación en Burundi de 2000; el Acuerdo General de Paz del Sudán de 2005; el Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur de 2015; y el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana, del año pasado.

En Burundi, además de una declaración acordada en diciembre de 2008, en la que se disponía que las partes liberaran de manera inmediata e incondicional a los niños reclutados o utilizados, en el Acuerdo de Arusha se estipulaba que ningún niño sería utilizado directamente en un conflicto armado y que los niños recibirían protección en tiempos de conflicto armado. Por su parte, en el Acuerdo General de Paz, se obligaba a sus signatarios a desmovilizar a todos los niños que se encontraban en sus filas, y se estableció una comisión de desarme, desmovilización y reintegración encargada de supervisar este proceso. En una disposición del Acuerdo sobre Sudán del Sur de 2015, se establece que las partes prestarán especial atención a los niños afectados por los conflictos y se prevé un sistema de justicia de transición adaptado a los niños. En la República Centroafricana, donde tuve el honor de mediar en el acuerdo de paz, abordamos todas las violaciones contra los niños y establecimos un sistema completo de vigilancia y verificación encabezado por la Unión Africana.

Si bien nuestra organización continental, la Unión Africana, tiene esta rica experiencia en la integración de los derechos, la protección y el bienestar de los niños en los procesos de paz, todavía no hemos establecido un marco o directrices estándares con este fin. Por ello, la Unión Africana acogió con beneplácito el diálogo de alto nivel organizado el año pasado por la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y también participó en él, en alianza con el Gobierno de Bélgica, en Bruselas, para deliberar en torno a un proyecto de orientación práctica relativo a la integración de las cuestiones relacionadas con la protección de los niños en los procesos de paz.

A este respecto, además de nuestra política de tolerancia cero frente a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de apoyo a la paz, acojo con satisfacción y me enorgullece la contribución de la Unión Africana a las orientaciones prácticas del Secretario General para mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado. Serán un instrumento valioso no solo para los mediadores y los enviados especiales de la Unión Africana, sino también para los Estados miembros de la Unión Africana que participan en los procesos de paz.

Quisiera reiterar una vez más mi agradecimiento a Bélgica y también al Rey Felipe y la Reina Matilda por haber proporcionado esta oportunidad en un momento tan propicio para que todos nosotros contribuyamos a devolver a los niños su valiosa sonrisa e infundirles esperanza para el futuro.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Chergui por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a la Sra. Becker.

**Sra. Becker** (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme hoy al Consejo en nombre de la Watchlist on Children and Armed Conflict, una red mundial de organizaciones de derechos humanos y humanitarias dedicada a la protección y la promoción de los derechos de los niños en los conflictos armados.

En 1996, cuando la Sra. Graça Machel presentó su trascendental estudio referente a las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (véase A/51/306), lamentó que hasta entonces ningún tratado de paz hubiera reconocido la existencia de niños soldados. Sin ese reconocimiento, dijo, no podría haber una planificación eficaz para la paz. Desde entonces, en reiteradas ocasiones, el Consejo de Seguridad ha pedido que se incluya la protección de los niños en los procesos de paz. Sin embargo, en realidad, los acuerdos de paz en que se aborda la protección de los niños todavía son poco frecuentes. Son la excepción, no la norma.

La red Watchlist on Children and Armed Conflict realizó un análisis de los acuerdos de alto el fuego y de paz para evaluar hasta qué punto abordaban la protección de los niños. Nos sentimos muy desalentados por los resultados. Examinamos todos los documentos en la base datos del Departamento de Asuntos Políticos sobre los acuerdos de paz, remontándonos a 1999, año en que el Consejo de Seguridad abordó por primera vez la cuestión de los niños y los conflictos armados. Los documentos incluían acuerdos de paz y alto el fuego, así como declaraciones y otros comunicados.

Comprobamos que de 444 documentos, menos del 18% incorporaban disposiciones sobre la protección de los niños, y muchos de ellos solo lo hacían de manera muy general, por ejemplo, pidiendo la protección de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables. Esto, sencillamente, no basta. Sabemos que los niños sufren de manera desproporcionada en la guerra; también se benefician menos en la paz.

Los procesos y los acuerdos de paz sirven para mucho más que poner fin a la guerra. Establecen un marco

para la transición y la agenda política, social y económica para la paz. Establecen prioridades para la inversión y la asignación de recursos después de los conflictos. Cuando se excluye a los niños y las niñas, sus necesidades y sus derechos se tornan invisibles. El resultado es una inversión insuficiente y una falta de programación crítica. En estas circunstancias, no podemos sorprendernos si surgen nuevas reivindicaciones y los ex niños soldados vuelven a tomar las armas.

Atender a las necesidades de los niños afectados por los conflictos en los procesos de paz no es solo un imperativo moral o jurídico, sino que es fundamental para una paz duradera.

Nuestras experiencias con los procesos de paz hasta la fecha ponen de manifiesto algunas deficiencias críticas. Es muy probable que los acuerdos de paz aborden la cuestión de los niños soldados, pero a menudo no abordan la justicia para los niños soldados como víctimas ni la rendición de cuentas de los dirigentes que los reclutan. Esta deficiencia contribuye a la impunidad y la continuación de los ciclos de reclutamiento y reclutamiento repetido.

A veces, las disposiciones relativas a los niños asociados a las fuerzas o los grupos armados son demasiado limitadas, ya que se centran únicamente en los niños combatientes y no incluyen a las niñas o a los que no utilizan armas. En Liberia, por ejemplo, los grupos comunitarios debían abogar después de la firma del acuerdo de paz de 2003 para garantizar que las actividades de desarme, desmovilización y reintegración incluyeran a todos los niños afectados.

A pesar de los años de atención a la cuestión de los niños soldados, algunos acuerdos de paz siguen sin abordarla en absoluto. En el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, concertado en Bamako en 2015, no se menciona esta cuestión ni se incluye a los niños en sus disposiciones sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración, a pesar de la labor de promoción de alto nivel de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

Los procesos de paz tampoco incluyen canales para la participación de los niños. En Sudáfrica, por ejemplo, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación constató que pocos niños se dirigían a ella para contar sus historias hasta que convocaron audiencias especiales para niños y jóvenes. Una vez organizadas, estas audiencias atrajeron una enorme contribución. Libia es otra oportunidad perdida. En 2018, se celebraron más de 75 consultas públicas para la paz en todo el país, en las que

participaron más de 7.000 libios. Se celebraron consultas especiales para las mujeres, los estudiantes universitarios y los desplazados, pero ninguna de ellas se concibió específicamente para incluir a los niños.

A menudo, en la construcción de instituciones se pasa por alto a los niños. El acuerdo de paz de Guatemala, por ejemplo, incluía disposiciones para fortalecer el sistema de justicia para adultos, lo cual se tradujo en financiación, capacitación y supervisión. Sin embargo, los sistemas de justicia para los niños ni siquiera se consideraron en la mesa de negociaciones y no recibieron recursos.

Algunos opinan que las disposiciones generales para beneficiar a la población en general incidirán automáticamente en los niños y los beneficiarán, pero en nuestra experiencia no es así. Hemos aprendido que la especificidad es esencial. A ese respecto, también tenemos algunos buenos ejemplos de los que aprender. Uno de los primeros acuerdos de paz que se ocupó de los niños fue el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Sierra Leona y el Frente Revolucionario Unido de Sierra Leona de 1999. En él se pidió que se prestara especial atención a los niños soldados, incluidos la movilización de recursos y la inclusión de ellos en las actividades de desarme, desmovilización y reintegración. Eso allanó el camino para la desmovilización oficial de casi 7.000 niños. En estudios posteriores se comprobó que la respuesta en Sierra Leona era mucho más eficaz e integrada que en muchos otros conflictos y que a los niños desmovilizados al parecer les iba tan bien como a los demás niños de sus comunidades.

Como mencionó anteriormente el Secretario General, Colombia es un buen ejemplo en el que un acuerdo explícito sobre la liberación de niños menores de 15 años por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo contribuyó a fomentar la confianza entre las partes antes del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En el propio acuerdo de paz se hace referencia a los niños decenas de veces, con disposiciones detalladas sobre la salud, la educación preescolar, la seguridad alimentaria, incluidos los programas de alimentación escolar, y un sistema de verdad, justicia y reparación con el mandato de prestar especial atención a los delitos contra los niños.

Algunos acuerdos de paz han incluido protecciones específicas para las escuelas, que a menudo son objeto de ataques durante los conflictos armados o se utilizan con fines militares. Por ejemplo, el acuerdo de alto el fuego de 2002 entre Sri Lanka y los Tigres de

Liberación del Ílam Tamil estipulaba que, en un plazo de 160 días, los edificios escolares ocupados por cualquiera de las partes serían abandonados y volverían a su uso previsto.

En 2016, sobre la base de consultas y análisis extensos, Watchlist preparó una lista de verificación de las disposiciones relacionadas con los niños y los conflictos armados en los acuerdos de alto el fuego y de paz. La lista de verificación inspiró a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a desarrollar las orientaciones que se ponen en marcha hoy. Entre algunos de los componentes clave que identificamos figura el siguiente: priorizar la protección infantil en las agendas de las conversaciones de paz desde el propio principio; velar por que todas las partes acuerden explícitamente poner fin a las seis violaciones graves contra los niños, incluso nombrándolas como violaciones de los acuerdos de alto el fuego; incluir disposiciones específicas para los niños vinculados a fuerzas o grupos armados, incluida una adecuada movilización de recursos y su inclusión en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración; incluir las protecciones para la educación, incluidos los acuerdos de las partes para abandonar y rehabilitar las escuelas que han sido utilizadas con fines militares; velar por que se atiendan las necesidades y los derechos de los niños y se doten de recursos en la programación posterior a los conflictos, incluidas sus necesidades en materia de salud física y mental, educación y oportunidades profesionales y económicas; velar por que los mecanismos de justicia de transición, rendición de cuentas y reparación se ocupen específicamente de las violaciones contra los niños y soliciten las opiniones de los niños; y velar por que los mecanismos de supervisión y aplicación de los acuerdos de paz aborden todas las disposiciones de protección de la infancia y prevean la participación de la sociedad civil para promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Celebramos las nuevas orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado y exhortamos al Secretario General a que vele por su amplia difusión en el sistema de las Naciones Unidas.

Por último, el Consejo de Seguridad también puede ayudar a garantizar la protección de la infancia en los procesos de paz. Instamos al Consejo de Seguridad a que adopte las medidas siguientes: en primer lugar, pedir que en todos los análisis de los conflictos se incluya una evaluación de las repercusiones de los conflictos armados en los niños para garantizar que esas cuestiones se aborden al comienzo de toda iniciativa de paz; en segundo lugar, velar

por que en las resoluciones relativas a un país concreto sobre los procesos de paz se haga hincapié en la necesidad de contar con disposiciones explícitas y amplias para la protección de la infancia; en tercer lugar, instar a los mediadores, a las Naciones Unidas, a las partes en conflicto y a los demás interesados a que garanticen la participación significativa de los niños afectados y que se tengan en cuenta sus opiniones; en cuarto lugar, garantizar una capacidad específica y dotada de recursos suficientes para la protección de la infancia en las operaciones de paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas; en quinto lugar, pedir al Secretario General y a los Enviados Especiales de las Naciones Unidas que se aseguren de que la protección de la infancia se aborde en todos los informes sobre los procesos de paz y en la vigilancia y aplicación de los acuerdos de paz; y, por último, como base para la rendición de cuentas, insistir en que la lista anual del Secretario General de los autores de violaciones contra los niños sea precisa y se base en pruebas, utilizando los datos reunidos por el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005).

Agradecemos la atención del Consejo de Seguridad a esta cuestión importante.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Becker por su exposición informativa.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Rey de los Belgas, Su Majestad el Rey Felipe, quien formulará una declaración en nombre del Reino de Bélgica. Solicito al Oficial de Protocolo que acompañe a Su Majestad a ocupar un asiento a la mesa del Consejo.

*Su Majestad el Rey Felipe, Rey de los belgas, es acompañado a ocupar un asiento a la mesa del Consejo.*

**El Rey Felipe** (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General, al Sr. Chergui y a la Sra. Becker por sus esclarecedoras exposiciones informativas y sus llamamientos a la acción.

Hace 30 años, aquí en Nueva York, el Rey Balduino se dirigió a los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia con ocasión de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño. Recordó la importancia de sensibilizar a los Gobiernos y a la opinión pública sobre la fragilidad y la vulnerabilidad de los niños y la importancia de su entorno familiar. Desde entonces, las Naciones Unidas han realizado una labor impresionante para defender la causa de los niños afectados por los conflictos armados. Bélgica ha hecho de esta cuestión

una constante prioridad de su política exterior. La Reina Matilda se ha dedicado a ello durante muchos años.

El tema sigue siendo un tema candente ya que las tensiones geopolíticas han llegado a su punto de ebullición desde principios de siglo. Hoy, uno de cada cinco niños en el mundo sufre el efecto negativo de los conflictos armados. No podemos ser indiferentes ante esa estadística. Representa ejemplos concretos de niñas y niños que huyen de los enfrentamientos, que son mutilados, explotados, asesinados, víctimas de violencia sexual o reclutados por los grupos armados: millones de jóvenes heridos en cuerpo y espíritu.

Salvar a esos niños requiere una política permanente, esfuerzos conjuntos de prevención y reparación, y una movilización constante de recursos financieros y humanos. Debemos ayudar a esos niños a recuperarse y prosperar. Debemos reavivar sus esperanzas y ayudarlos a recuperar la vida. Escuchándolos, reconociendo su sufrimiento y reintegrándolos a la sociedad gracias a un incansable apoyo, romperemos el ciclo de violencia y haremos posible la consecución de una paz duradera.

En 1999, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1261 (1999), la primera de su tipo sobre la situación de los niños en los conflictos. Desde entonces, el Consejo ha pedido constantemente que los procesos de paz incorporen, desde el principio, elementos esenciales para la protección de los derechos del niño. En varias negociaciones de paz, la protección de los niños ha recibido verdadera atención, lo cual es de agradecer, pero los procesos inclusivos siguen siendo la excepción. Con demasiada frecuencia, la difícil situación de los niños sigue sin atenderse. Sus voces, derechos y necesidades apenas se tienen en cuenta. Tenemos que hacer mucho más. El futuro de las sociedades afectadas por las hostilidades está en juego. De la experiencia se desprende que, en ocasiones, las partes en conflicto pueden acordar medidas para ayudar a los niños con más facilidad que cuando se trata de otras cuestiones. Centrar la atención en los niños puede generar confianza. Un acuerdo sobre la protección de los niños puede servir de trampolín y de catalizador para acuerdos más amplios. Es sobre la base de esa idea que se han desarrollado las directrices sobre la protección de los niños en las negociaciones y los procesos de paz. Su integración en las negociaciones de paz dará lugar a mejoras concretas en la situación de los niños afectados por los conflictos.

Bélgica apoya resueltamente el multilateralismo y a las Naciones Unidas. Mi país está decidido a defender, no sus propios intereses, sino los valores fundamentales

que inspiran la Carta de las Naciones Unidas y que constituyen la base de toda sociedad decente. Esta sincera convicción se refleja en nuestra contribución a la labor de las Naciones Unidas, en la participación de soldados belgas en las operaciones de mantenimiento de la paz y en nuestra inversión en todos los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. También se refleja en la cuestión que nos preocupa y por la que nos hemos reunido hoy.

Todos los niños tienen derecho a crecer en un hogar y en un entorno seguro y a recibir una educación de calidad. Cada vez que salvamos a un niño de la guerra, lo ayudamos a reconstruir su escuela o logramos que vuelva a asistir a ella, son sueños que vuelven a ser posibles. Se trata de una victoria de la vida. Se trata de facilitar la reconciliación y tal vez incluso de evitar el resurgimiento de un nuevo conflicto. Esa es la responsabilidad que todos debemos asumir. El año 2019 ha marcado el final de una década muy difícil para los niños en las zonas de conflicto. Nos corresponde a todos nosotros actuar de manera leal y concreta para que 2020 sea el inicio de una década de esperanza para todos los niños.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias a Su Majestad el Rey Felipe, Rey de los belgas, por su declaración.

*Su Majestad el Rey Felipe, Rey de los belgas, es acompañado al retirarse del Salón del Consejo de Seguridad.*

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a los demás miembros del Consejo de Seguridad que deseen formular una declaración.

**Sr. Siregar** (Indonesia) (*habla en inglés*): Para comenzar, tengo el honor de dar una calurosa bienvenida a Sus Majestades el Rey y la Reina de los belgas, así como al Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, con motivo de su visita oficial a las Naciones Unidas.

Me siento igualmente honrado de dar la bienvenida al Viceministro de Relaciones Exteriores de Estonia.

Quisiera expresar mi agradecimiento a Bélgica por haber organizado la sesión informativa de hoy. También quisiera dar las gracias al Secretario General y a los ponentes por sus exhaustivas presentaciones.

Acogemos con satisfacción la aprobación de la declaración de la Presidencia S/PRST/2020/3, promovida por Bélgica en el día de hoy.

La sesión informativa de hoy se antoja oportuna. Somos testigos de que los niños siguen siendo los más afectados por los conflictos de larga data en todo el mundo. Se han perpetrado más de 24.000 violaciones

graves contra los niños en 20 países. Esas cifras demuestran que el tema que figura en el orden del día de hoy nos sigue suscitando preocupación a todos.

Mi país no ha desatendido ni desatenderá las necesidades de protección de los niños en situaciones de conflicto armado. Se ha hecho mucho, pero quedan desafíos por delante para garantizar la protección de los niños en los conflictos armados basada en los derechos de los niños. En ese contexto, permítaseme subrayar tres puntos que a nuestro juicio son importantes con miras a encontrar vías para adoptar medidas de protección de los niños.

En primer lugar, debemos materializar nuestros compromisos normativos en acciones. No empezamos de cero. La mayoría de los miembros del Consejo somos partes en la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En esos documentos se sentaron las bases normativas para las medidas que adoptamos en relación con la protección de los niños. El Consejo aprobó la resolución 2427 (2018), en la que se reconoce que la protección de los niños debe integrarse específicamente en todos los procesos de paz y se hace hincapié en el interés superior de los niños.

Con ese espíritu, Indonesia siempre ha estado comprometida con la aplicación de esos fundamentos normativos sobre el terreno. Nuestro personal de mantenimiento de la paz, por ejemplo, cumple sistemáticamente los mandatos de protección de los niños en el marco de las actividades de coordinación entre civiles y militares, prestando atención sanitaria a los niños y a sus madres y haciendo participar a los niños en deportes, en la educación y en otras actividades sociales. Las medidas verdaderas tienen más poder que las palabras.

En segundo lugar, la protección de los niños debe abordarse de manera integral. La protección de los niños en los conflictos armados debe abarcar todas las fases de los conflictos, desde la prevención de las seis violaciones graves contra los niños en los conflictos armados y la ruptura del ciclo de los niños soldados hasta el fomento de la reintegración basada en la familia y la comunidad. Ese ciclo completo de medidas integrales de protección de los niños se ha integrado en los mandatos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz relativos al desarme, la desmovilización y la reintegración.

Al contar con la mayor sección de protección de los niños de todas las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el personal indonesio de mantenimiento de la paz de la Misión de Estabilización

de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) ha participado activamente en la realización de intervenciones para separar a los niños de los grupos armados, así como para repatriarlos, y en la prevención de violaciones y abusos contra los niños. Las lecciones que ha extraído la MONUSCO deben extrapolarse a todas las misiones de mantenimiento de la paz.

En tercer lugar, es fundamental mejorar el apoyo a las medidas de protección de los niños. No todos los países se encuentran en la misma situación en lo que respecta a la adopción de medidas de protección para los niños en los conflictos armados. La cooperación internacional y el intercambio de las mejores prácticas en esa esfera son necesarios. Todas las partes que participen en un proceso de paz deben desarrollar la capacidad, la sensibilidad y los conocimientos necesarios para satisfacer las necesidades de los niños. Entre ellas se incluyen las partes en los conflictos, los mediadores, los negociadores, los asesores en materia de infancia y los agentes humanitarios. En ese sentido, acogemos con beneplácito la publicación de unas orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado. Se prevé que las orientaciones sirvan de herramienta excelente para garantizar la protección de los niños en los procesos de paz. Indonesia espera con interés cooperar con otros Estados Miembros para garantizar una mejor protección de los niños en los conflictos armados.

Los niños no son soldados. Los niños son nuestro futuro. Al garantizar a los niños sus derechos, estamos invirtiendo en la creación de futuros artífices de la paz e impulsores del desarrollo. Al hacerlo, invertimos en una paz larga y duradera.

**Sr. Volmer** (Estonia) (*habla en inglés*): Damos las gracias a Bélgica por organizar la sesión de hoy y a todos los ponentes por sus excelentes presentaciones. También expresamos nuestro agradecimiento a Bélgica por el papel que desempeña en el fortalecimiento de la protección de los niños en los conflictos armados, particularmente al frente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados.

El Consejo de Seguridad ha condenado reiteradamente las violaciones y los abusos generalizados cometidos contra los niños en los conflictos armados. En los dos últimos decenios, ello ha ido acompañado de una labor creciente y sistemática del Consejo con respecto a la cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados, así como del claro reconocimiento de que la protección de los niños debe integrarse

en todos los procesos de paz. Estamos muy agradecidos a la Sra. Becker por la sinopsis que presentó sobre la situación.

Apoyamos con firmeza este objetivo, pero tenemos que coincidir en que sigue habiendo deficiencias para plasmarlo en medidas concretas. En los procesos de paz, las cuestiones relativas a la protección infantil siguen abordándose según las necesidades, y se abordan de manera insuficiente los derechos del niño, sus necesidades y preocupaciones específicas. Por ello, damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y a todos los demás países por la preparación de las orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado. Consideramos que las orientaciones son una valiosa adición a los instrumentos a nuestra disposición, ya que ofrecen una compilación sistematizada de directrices prácticas y concretas, con inclusión de ejemplos de mejores prácticas. Encomiamos el hecho de que las orientaciones se fundamentan en el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. También hacemos hincapié en que la integración de la protección del niño en los procesos de paz debe tener en cuenta las cuestiones de género y las necesidades de las niñas y los niños.

Habida cuenta de la amplia gama de partes que participan en los procesos de paz, reconocemos que las orientaciones puedan ajustarse y ser aprovechadas por diversos agentes, como el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y locales y la sociedad civil. Ahora también es importante asegurar que las orientaciones se divulguen ampliamente y se integren en los procesos de paz actuales y futuros. Estonia contribuirá a estos esfuerzos.

Como se señala en las orientaciones, debemos garantizar la rendición de cuentas por todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en los conflictos armados. Instamos a todos los Estados a que ejerzan su jurisdicción penal contra los perpetradores de estos delitos y redoblen sus esfuerzos para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a nivel nacional e internacional. Recordamos que, en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la conscripción o el alistamiento de niños en las fuerzas armadas y la violencia sexual constituyen crímenes de guerra.

Afirmamos nuestro apoyo constante a la labor de la Representante Especial y su Oficina, incluida la estrecha cooperación entre su Oficina y el Fondo

de las Naciones Unidas para la Infancia. Reiteramos también la necesidad de asignar recursos suficientes para las actividades de protección de la infancia de las Naciones Unidas, así como la importancia de los asesores de protección infantil en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz.

Si no se abordan estas cuestiones, las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en situaciones de conflicto tienen consecuencias negativas duraderas para los niños, sus familias y comunidades enteras, lo que da lugar a un ciclo constante de violencia e injusticia. Consideramos que las orientaciones son una herramienta que puede ayudarnos a romper este ciclo.

**Sra. Pierce** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a Sus Majestades por acompañar de manera tan generosa al Consejo de Seguridad en el día de hoy. Su presencia enaltece la reputación del Consejo. También quiero darles las gracias por los esfuerzos extraordinarios que Bélgica ha desplegado desde hace mucho tiempo en torno a la cuestión de los niños en los conflictos armados. Me complace sobremanera poder encomiar los esfuerzos desplegados y los progresos logrados en este importante ámbito bajo el liderazgo de Bélgica.

Asimismo, deseo dar la bienvenida a los ministros presentes aquí hoy, y les doy las gracias por acompañarnos. Por último, quisiera dar las gracias al Secretario General, al Comisionado Chergui y a la Sra. Becker por sus importantes exposiciones informativas.

Todos hemos visto los efectos terribles y duraderos de los conflictos mundiales en los niños, sus comunidades y su futuro, y también hemos oído hablar de ellos, así que no voy a repetirlos. En su lugar, quisiera destacar algunos estudios monográficos que ilustran verdaderamente cómo estos efectos devastan la vida de los niños.

En Siria, como se indica en el reciente informe sobre los derechos del niño, preparado por la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, creada por las Naciones Unidas, los niños siguen siendo “[d]espojados de su niñez y obligados a participar en una guerra brutal” (*A/HRC/43/CRP.6, pág.1*). Han sido asesinados, mutilados, violados, secuestrados y detenidos. Se han visto obligados a actuar como combatientes y, en el caso del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), como verdugos. Los lugares donde se supone que deben estar seguros y cuidados, como las escuelas y los hospitales, han sido blanco de ataques.

Más de 2,5 millones de niños han quedado desplazados en Siria, y muchos quedan a merced de los elementos y sin medios de subsistencia ni servicios adecuados. Además, esta tendencia dista de llegar a su fin. Como dijo el Secretario General Adjunto Lowcock al Consejo la semana pasada (véase S/PV.8715), el bombardeo de Idlib ha ocasionado la continuación de la matanza de civiles y los ataques contra bienes de carácter civil, y el desplazamiento de más de 300.000 niños en el noreste de Siria, solo desde principios de diciembre. Además, como se indica en el informe de la Comisión de Investigación, la salud mental de los niños está afectada, y seguirá viéndose muy afectada en los años venideros. Las perspectivas a largo plazo de los niños y los jóvenes se han visto afectadas de forma crítica, y un gran número de ellos han perdido años de educación.

En cuanto a Malí, los niños siguen experimentando los efectos del conflicto actual, en particular en el centro de Malí, donde son asesinados y mutilados como blanco directo de los ataques en el contexto de la violencia entre comunidades. La inseguridad, los ataques y las amenazas contra escuelas y maestros, la falta de autoridades del Estado y la falta de equipo han llevado al cierre de más de 900 escuelas, según el último recuento. Al igual que en Siria, los niños sufren los efectos inmediatos del conflicto y los efectos a largo plazo en su bienestar mental, así como una falta de acceso a servicios como la atención médica.

En el Camerún, los efectos del conflicto en los niños de la región anglófono son considerables. La educación de los niños se utiliza como moneda de cambio político por parte de los separatistas, que han cerrado escuelas y toman a los niños como rehenes. De acuerdo con las estimaciones del UNICEF, el 80 % de las escuelas han permanecido cerradas desde 2016, y la prohibición de la educación ha afectado a más de 600.000 niños.

La magnitud de las repercusiones de los conflictos en los niños queda clara, pero en lo que respecta a la paz y los esfuerzos en pro de la paz, a menudo no se tienen en cuenta sus necesidades y sus opiniones. Por este motivo, celebramos la puesta en marcha, en el día de hoy, de las orientaciones prácticas de las Naciones Unidas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado. Como se señala en las orientaciones, el Consejo de Seguridad ha destacado en numerosas ocasiones la importancia de integrar las cuestiones relativas a la protección de la infancia en la mediación y los procesos de paz. Ello es esencial para asegurar que las partes negociadoras se comprometan a cumplir con sus obligaciones internacionales, regionales y nacionales en

el ámbito de la protección de la infancia; garantizar que se tengan en cuenta las necesidades especiales de los niños y los jóvenes y se incluyan en los esfuerzos encaminados a consolidar y sostener la paz; y mejorar la sostenibilidad y el éxito de los esfuerzos de paz, habida cuenta del papel fundamental de las cuestiones relativas a la infancia en la reconciliación y el desarrollo en las situaciones posteriores al conflicto.

Acogemos con beneplácito la inversión personal del Secretario General en la preparación de las orientaciones, y aguardamos con interés su amplia difusión. También aprovecho la ocasión para instar a todos los mediadores, los facilitadores y los negociadores que participan en los procesos de paz y mediación a que utilicen esta vía como un instrumento de trabajo, teniendo en cuenta que trabajar en las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados podría abrir las puertas para debatir otras prioridades.

En la reunión organizada con arreglo a la Fórmula Arria que organizamos junto con Bélgica y Polonia en noviembre, el Reino Unido pidió al sistema de las Naciones Unidas que adoptara un enfoque más holístico y coherente en todos sus departamentos y organismos para asegurar que se integren la protección infantil y el desarrollo en todo el ciclo del conflicto. Esta guía es un excelente ejemplo de ello, y esperamos que se redoblen los esfuerzos para integrar estos enfoques en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Quisiéramos renovar nuestro llamamiento para que se tenga en cuenta las opiniones de los niños en las cuestiones que los afectan, de conformidad con las mejores prácticas, y que el Consejo de Seguridad haga aún más para aplicar la resolución 2282 (2016), en la que se reconoce que la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos están estrechamente vinculados y se refuerzan entre sí.

**Sr. Singer Weisinger** (República Dominicana): Para comenzar, deseo agradecer al Secretario General por presentarnos las orientaciones prácticas para mediadores en la protección de los niños en situación de conflicto armado, y a los demás ponentes por sus observaciones. Asimismo, doy la bienvenida a Sus Majestades el Rey y la Reina de los belgas. Su presencia confirma el compromiso que ha asumido Bélgica con este asunto, que ha sido demostrado a través de la extraordinaria labor que realizan al presidir el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados.

Le damos la bienvenida a las orientaciones prácticas, y felicitamos a la Representante Especial para la

Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y a su equipo, al igual que al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por su elaboración. Las provisiones sobre protección de los niños debe ser una alta prioridad en los procesos de mediación. Tenemos la confianza de que estas orientaciones nos orientará a colocar a los niños en el centro de los esfuerzos de mediación, mejorando las posibilidades de una paz sostenible. Alentamos así al Secretario General a disseminar estas orientaciones para la promoción de su uso en procesos de paz y mediación, y a todos los actores involucrados en estos procesos, incluida la sociedad civil, a utilizarla como herramienta efectiva para canalizar la protección y los derechos de los niños en las negociaciones de paz.

El creciente número de niños en los conflictos armados y la manera desproporcionada en que son afectados, es aterradora. La gravedad y la amplitud de las consecuencias de los conflictos armados en los niños, a corto y largo plazos, son, sin duda, causas de profunda preocupación. Sin embargo, al tiempo que conmemoramos el Día Internacional contra la Utilización de Niños Soldados, esta herramienta es inspiradora y alentadora.

Nos consta que afrontar las graves violaciones contra los niños en situaciones de conflicto armado es un tema sensible que requiere las destrezas necesarias para ser abordado. Por tanto, aunque consideramos que las orientaciones son de uso fácil, así como flexible, diseñadas sobre la base del fomento de la confianza y tomando en cuenta el contexto de la situación, también es trascendental que los mediadores cuenten dentro de su equipo con un experto en el tema, o con un personal del UNICEF, de la Oficina del Representante Especial, o con un asesor de protección infantil.

Es indispensable tomar en cuenta el punto de vista de los niños, así como incluir las provisiones sobre su protección de manera temprana en los procesos de paz, incrementando así las posibilidades de prevenir futuras violaciones y garantizar su protección. Un ejemplo es el proceso de paz de Colombia, en el cual la protección de los niños sirvió como punto de entrada para un diálogo con los grupos armados.

Los acuerdos de paz no deben ser únicamente reactivos sino preventivos. Es preciso que la protección de los niños sea incluida como prioridad en la implementación de los acuerdos. La sostenibilidad y la viabilidad de los acuerdos de paz dependerá en gran medida de ello. El número de acuerdos de paz que hacen referencia

específica a la protección infantil es muy bajo. Esperamos que más acuerdos de paz y de alto el fuego, contengan disposiciones de protección infantil. Se trata de que sea un aspecto habitual de las negociaciones y acuerdos de paz, como el Consejo de Seguridad ha solicitado explícitamente en resoluciones sobre el tema.

La República Dominicana ha endosado los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados y los compromisos de París, y también se ha unido a la campaña “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos”. El futuro de los niños afectados por el conflicto está en peligro cuando las partes beligerantes continúan cometiendo violaciones contra ellos y la impunidad sigue siendo la norma. Como enfatizó quien haya sido Directora Ejecutiva de la organización Watchlist on Children and Armed Conflict, Eva Smets, los niños son nuestra razón para luchar por la eliminación de los peores aspectos de la guerra, pero también son nuestra esperanza para tener éxito.

**Sr. Matjila** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad: Níger, Sudáfrica y Túnez.

Quisiera dar una cálida y especial bienvenida a Sus Majestades el Rey Felipe y la Reina Matilda, Reyes de los belgas, quienes nos honraron con su presencia hoy. Quisiera rendir homenaje a la excelente labor que han realizado en la esfera de los niños y los conflictos armados.

Quisiera aprovechar esta ocasión para dar la bienvenida y las gracias al Secretario General António Guterres; al Comisionado para la Paz y la Seguridad, Embajador Smaïl Chergui; y a la Presidenta de la Junta Consultiva de la organización no gubernamental Watchlist on Children and Armed Conflict, Sra. Becker, por sus exhaustivas informaciones expositivas de esta mañana. Quisiéramos también dar la bienvenida al Salón a los Viceministros.

Celebramos la elaboración de las orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflictos armados, y encomiamos al Reino de Bélgica por haber celebrado esta sesión y por la importante labor que realiza al frente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados.

Consideramos que la protección de los niños se debería abordar a todos los niveles, como en la diplomacia preventiva, la mediación de los procesos de paz y en cuanto al mantenimiento de la paz como parte importante del mandato de la protección de los civiles. Es

indispensable que todas las partes interesadas velen por que la protección, los derechos y el bienestar de los niños se integren en los procesos de paz, los acuerdos de paz y las etapas de reconstrucción y recuperación después de los conflictos. Esa comprensión por parte de las partes beligerantes y los mediadores puede ser fundamental para promover el diálogo, crear la confianza entre las partes y ayudar a cosechar beneficios inmediatos y a largo plazo para los niños. Consideramos que poner fin a las violaciones relacionadas con los conflictos contra los niños en los conflictos armados y prevenirlas no es solo un imperativo moral sino que también contribuye a consolidar la paz duradera.

Quisiera insistir en el papel importante que desempeñan las comunidades locales en la integración de los niños que han sido afectados de una forma u otra por los conflictos armados. Las comunidades siguen siendo el primer punto de contacto de esos niños y, por lo tanto, desempeñan un papel importante para contribuir a un mejor futuro para ellos y allanar el camino para lograrlo. En ese sentido, es indispensable que esas comunidades cuenten con los recursos necesarios para que se garanticen todos los aspectos, incluida la protección infantil, la asesoría y las habilidades para manejar esos casos.

Hemos observado que no todas las resoluciones relativas a la cuestión incluyen las opiniones de los padres y su papel como cuidadores primarios. En ese sentido, nosotros, como Consejo de Seguridad, debemos estudiar la posibilidad de incluir el concepto del papel de los padres en los documentos del Consejo en el futuro.

Consideramos que la elaboración de programas de integración para los niños afectados por los conflictos armados debería tener en cuenta las opiniones de los propios niños. Es en ese contexto que en los programas a los niveles local y nacional no se debería hacer caso omiso de las experiencias y voces de los niños; por el contrario, se deberían utilizar para concebir y elaborar programas adecuados para los niños afectados.

Reconocemos que para afrontar las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados suelen aplicarse enfoques generales. Es indispensable que los Estados Miembros tengan también en cuenta las situaciones específicas del país, que pudieran requerir medidas adaptadas a la situación para resolver las cuestiones.

A los tres miembros africanos del Consejo les complacen los esfuerzos de la Unión Africana y los grupos subregionales para abogar por una mayor atención a las cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos

armados y priorizar la aplicación de los protocolos y las cartas continentales pertinentes. La inclusión de la protección de los niños contra las violaciones graves de los acuerdos políticos y de paz, como es el caso de la República Centroafricana, es un hecho importante. Su aplicación debería demostrar las ventajas de esas iniciativas y será un ejemplo que se reproduzca en las demás situaciones de conflictos. Al tiempo que intensificamos nuestros esfuerzos para silenciar las armas en África, reconocemos que no será posible lograr los objetivos de la Agenda 2063: el África que Queremos, un África próspera y una vida mejor para los niños africanos si no se pone fin a las guerras y los conflictos ni se protegen los derechos del niño.

Acogemos con satisfacción el llamamiento a las organizaciones regionales para que aumenten su capacidad de hacer frente a los múltiples desafíos que plantean las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados. Seguiremos apoyando todos los esfuerzos que se realicen en relación con todo tipo de conflictos para resolver la difícil situación de los niños, que son los más vulnerables en esos casos.

Los tres miembros africanos del Consejo quisieran concluir con una cita del difunto Presidente Nelson Mandela, quien dijo:

“Nuestros niños son nuestro mayor tesoro. Son nuestro futuro. Los que abusan de ellos desgarran el tejido de nuestra sociedad y debilitan nuestra nación”.

Sus palabras son ciertas para todas las naciones, porque la protección de los derechos de los niños asegura un mejor futuro para ellos. Se debe hacer todo lo posible en los planos nacional, regional e internacional para prevenir y resolver los conflictos mediante negociaciones pacíficas y la mediación para asegurar el futuro de nuestros niños.

Los tres miembros africanos del Consejo acogen con beneplácito y apoyan la declaración de la Presidencia presentada por Bélgica (S/PRST/2020/3).

**Sr. De Rivière** (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Rey de los belgas por participar hoy en el Consejo de Seguridad, así como a la Presidencia belga por haber tomado la iniciativa de convocar esta sesión, que demuestra una vez más su determinación de proteger a los niños en los conflictos armados. Encomio en particular la labor de Bélgica como Presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, cuando se conmemora el 15° aniversario de su resolución fundacional (resolución 1612 (2005)).

Desde 1999, el Consejo de Seguridad ha exhortado a todas las partes en conflictos a que incluyan la cuestión de la protección de los niños en sus negociaciones de paz. En 2007, en los Compromisos de París y los Principios de París se abogaba por que en los acuerdos de paz y de alto el fuego se incluyeran disposiciones específicas sobre los niños. Por lo tanto, se han logrado importantes progresos. Sin embargo, la situación actual en Siria, el Yemen, Myanmar, el Sahel, el Afganistán y otros lugares nos recuerda a diario que todavía queda mucho por hacer.

Celebramos el lanzamiento oficial de las orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado, que acabamos de aprobar hoy. Damos las gracias al Secretario General, a su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y a todos los que contribuyeron a su elaboración. Las orientaciones son una verdadera caja de herramientas que es flexible y adaptable. Los negociadores y mediadores tendrán ahora una brújula que los guiará para integrar la protección de los niños en su trabajo.

En las orientaciones también se ilustra lo que Francia considera que debe ser una mediación exitosa: combinar la diplomacia a corto plazo para pacificar situaciones de tensión con la estabilización a largo plazo, que es esencial para una paz sostenible. La protección de los niños permite prever un enfoque a largo plazo. Debemos asegurarnos de que las orientaciones no se conviertan en letra muerta. Todos los agentes deben hacerlas suyas y apoyar inequívocamente su contenido, no solo los especialistas en materia de protección de la infancia. Un gran desafío ligado a estas orientaciones es que sus principios se conocen, pero aún no gozan de una difusión o una sistematización suficientes. La cuestión de los niños en los conflictos debe incorporarse sistemáticamente a todos los niveles. A ese respecto, me gustaría formular las siguientes tres propuestas.

En primer lugar, se debe sensibilizar de manera sistemática a los Representantes Especiales del Secretario General sobre los principios de las orientaciones antes de que tomen posesión de su cargo.

En segundo lugar, los Representantes Especiales podrían presentar sus medidas y prioridades en esa esfera al Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados para garantizar que la protección de los niños se tenga en cuenta a lo largo de la ejecución de sus mandatos.

En tercer y último lugar, la cuestión de los niños en los conflictos armados podría ser en sí misma un eje

completamente aparte de cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Unión Africana en los próximos años.

En ese sentido, no podemos permitir que las medidas que pone en práctica el Consejo de Seguridad se paralicen. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado es más esencial que nunca. Por ello, exhorto a todas las partes interesadas a que lo hagan plenamente efectivo. En particular, el Grupo de Trabajo debería poder aprobar sus conclusiones sobre el Yemen, la República Centroafricana y el Afganistán, que se negociaron hace varios meses. Además, reiteramos nuestro llamamiento a la ratificación universal del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, así como a que se aprueben los Principios de París y los Compromisos de París.

Es bien sabido que Francia respalda firmemente la protección de los niños en situaciones de conflicto armado. Defendemos esa prioridad en las Naciones Unidas, así como sobre el terreno, junto con la Representante Especial del Secretario General, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y una sociedad civil muy comprometida, que representa la Sra. Becker. Encomio su indispensable labor y les garantizo nuestro continuo apoyo y nuestros esfuerzos en esta esfera.

**Sr. Dang** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Viet Nam desea dar la gracias a la Presidencia belga por convocar esta sesión informativa. En particular, expresamos nuestro agradecimiento a Sus Majestades el Rey Philippe y la Reina Matilda, Reyes de los belgas, por su presencia. Asimismo, agradecemos al Secretario General y a los demás ponentes sus perspicaces observaciones.

Viet Nam siempre concede particular importancia a las cuestiones relativas a los niños, pues sufrió guerras durante décadas y los millones de niños de entonces crecieron en tiempos de conflicto, sufrieron sus consecuencias y muchos perdieron la vida. Dejamos atrás los tiempos de conflicto hace medio siglo, pero el dolor de la guerra todavía se siente con fuerza en muchas partes de nuestro país. Paradójicamente, cientos de miles de nuestros niños nacidos muchos años después del final de esas guerras siguen padeciendo ese dolor, sin saber siquiera qué lo causó. Tales situaciones y otras mucho más desgarradoras prevalecen en la actualidad en muchas zonas afectadas por conflictos. La situación trágica de esos millones de niños es un conmovedor recordatorio de que hemos incumplido la promesa de proteger a nuestros hijos y construir un mundo pacífico para ellos.

Por consiguiente, proteger a los niños en los conflictos armados es la labor fundamental del Consejo de Seguridad, en consonancia con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De igual manera, todos y cada uno de los presentes tenemos esa obligación como miembros de la comunidad internacional; tenemos el imperativo moral de defender a nuestros niños indefensos.

Se han asumido responsabilidades. Ahora, nuestro principal objetivo es convertirlas en realidad mediante la adopción de medidas concretas. Acogemos con beneplácito las orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado como una excelente medida al respecto. Encomiamos los enormes esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General, su equipo y otros agentes, así como su importante labor, y consideramos que las orientaciones prácticas contribuirán a una mejor protección de nuestros niños. En ese sentido, permítaseme compartir nuestras observaciones sobre algunas de las cuestiones críticas que se abordan en las orientaciones prácticas.

En primer lugar, las orientaciones prácticas deberían ser un documento vivo. Los casos de éxito de muchos países que se comparten en las orientaciones seguramente inspirarán a lograr muchos más en el futuro. Esos conmovedores testimonios muestran que, con esfuerzos genuinos, podemos cambiar la vida de millones de nuestros niños. A ese respecto, nos congratulamos de la reciente firma del plan de acción integral para poner fin a todas las violaciones graves contra los niños en Sudán del Sur y prevenirlas. Alentamos a que se continúen recopilando las experiencias y las lecciones aprendidas para seguir mejorando las orientaciones, con el fin de que respondan mejor a situaciones que cambian con rapidez. Además, confiamos en que las orientaciones puedan seguirse por completo en el plano nacional con una aplicación a medida destinada a adaptarlas al contexto nacional, sin dejar de tener en cuenta las especificidades de cada situación.

En segundo lugar, respecto de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, es evidente que estas últimas son asociados fiables de las primeras en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en general y la protección de los niños en particular. Como se muestra en las orientaciones, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo hizo grandes contribuciones para facilitar la ejecución de planes de acción destinados a poner fin a las vulneraciones de los derechos de los niños y prevenirlas. Las organizaciones regionales, mediante la colaboración con las Naciones Unidas y sus países miembros, podrían servir

de puentes para conectar las iniciativas nacionales, regionales y mundiales de manera coordinada.

En tercer lugar, la educación es la piedra angular de los programas de reintegración. Para Viet Nam la educación es una prioridad, por lo que no escatimamos esfuerzos para procurar que los niños tengan acceso a la educación en cualquier circunstancia. Durante la guerra, las clases se impartían en cualquier lugar disponible, ya fuese en huertos, casas comunales o incluso refugios subterráneos. Esas aulas, aunque mal hechas, no solo ayudaron a nuestros niños a superar las duras condiciones de la guerra, sino que también inculcaron en sus corazones y mentes un amor puro por la paz y una ferviente esperanza de un futuro mejor. En los programas de reintegración de niños anteriormente asociados a grupos armados, la educación es también la mejor manera de que rompan con las obsesiones del pasado y recuperen la infancia y el futuro que merecen.

Han transcurrido más de 20 años desde que celebramos nuestro primer debate sobre los niños y los conflictos armados (véase S/PV.3897). Se ha logrado mucho durante esas dos décadas, pero queda mucho por hacer para salvar a millones de niños. El Consejo de Seguridad debe demostrar su responsabilidad, tanto con palabras como con acciones. Expresamos nuestro firme apoyo a la declaración de la Presidencia que se acaba de aprobar (S/PRST/2020/3). Aguardamos con interés su aplicación efectiva.

**Sra. DeShong** (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Nos sumamos a los demás miembros del Consejo para agradecer al Rey y la Reina de los belgas su participación en esta reunión. Damos la bienvenida a los Ministros de Relaciones Exteriores de Bélgica e Indonesia y al Viceministro de Relaciones Exteriores de Estonia. También damos las gracias al Secretario General Guterres, al Comisionado Chergui y a la Sra. Becker por sus exposiciones informativas.

Dado que los niños constituyen aproximadamente la mitad de la población de los países asolados por la guerra y los conflictos y, según se estima, la mitad de la población mundial de refugiados, la reparación de las repercusiones desproporcionadas de los conflictos armados sobre los niños sigue siendo fundamental para la labor del Consejo de Seguridad. En su calidad de signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño y su protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, San Vicente y las Granadinas se solidariza con los miembros del Consejo de Seguridad al apoyar el uso de estrategias globales

centradas en los niños, que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean sensibles a ellas en los procesos de paz y en las situaciones posteriores a los conflictos. Celebramos que se hayan elaborado unas orientaciones prácticas adaptables para mediadores como parte de la labor esencial del Consejo en materia de protección de los niños y empoderamiento de los niños en relación con la paz y el desarrollo.

Somos muy conscientes de las barbaridades que se cometen contra los niños, tal como se han registrado en varios informes del Secretario General, desde la aparición del mandato relativo a los niños y los conflictos armados, en 1996, y la posterior aprobación por el Consejo de 12 resoluciones, entre 1999 y 2018, sobre las seis violaciones graves de los derechos de los niños. Sin embargo, vale la pena recordar a los miembros que en 2019, a pesar de nuestra labor y la de los Gobiernos, la sociedad civil, las comunidades y las familias, los casos de muerte y mutilación de niños batieron un récord mundial desde que se creó el sistema de seguimiento, en 2005. Como ha dicho antes la Sra. Becker, los niños también sufren las peores consecuencias cuando se atacan escuelas y hospitales y cuando se niega el acceso a la ayuda humanitaria.

La tasa de secuestro, reclutamiento y utilización de niños en hostilidades activas, por ejemplo, como terroristas suicidas, no ha disminuido en varias regiones en conflicto. San Vicente y las Granadinas sigue especialmente preocupado por el reclutamiento y la utilización de niños. También nos preocupan profundamente las elevadas cifras de casos notificados de violencia sexual contra los niños, en particular las niñas, aunque la violencia sexual en los conflictos sigue sin denunciarse debido a la estigmatización, la falta de servicios y la preocupación por la protección de las víctimas y los supervivientes. Ese problema se ve agravado por la impunidad endémica y la falta de responsabilidad de los autores a nivel individual, comunitario y estatal.

El Consejo de Seguridad ha establecido marcos en sus diversos mandatos para tratar la rendición de cuentas y la reparación. Consideramos que la mediación es un mecanismo clave para garantizar la reparación de los supervivientes, una estrategia para la curación sostenible y un medio para procurar que, para empezar, no se produzcan violaciones de los derechos de los niños. La mediación proporciona un espacio en el que las partes en un conflicto asumen el protagonismo y la responsabilidad de la solución final, aumentando así las posibilidades de una paz duradera. Sin embargo, como se señala en el documento de orientaciones presentado hoy, eso puede

verse comprometido si no se dispone de análisis centrados en la protección de los niños, de especialistas con conocimientos especializados en los niños y de estrategias psicosociales y de reintegración adaptadas a los niños, y si no se respeta el derecho de los niños a ser escuchados.

Las orientaciones prácticas para mediadores es un documento importante que puede ayudar a incorporar medidas centradas en la protección de los niños en las medidas de fomento de la confianza, los arreglos de seguridad, la gobernanza y los sistemas de justicia de transición y los procesos de consolidación de la paz. Estamos de acuerdo con el representante de Viet Nam en que debe ser un documento vivo, que se actualice constantemente con ejemplos de buenas prácticas.

Los niños representan más del 20 % de nuestra población mundial, pero el 100 % de nuestro futuro. No podemos quedarnos de brazos cruzados mientras las generaciones futuras tienen unas perspectivas con respecto a la vida y el sustento tan inciertas. No puede haber un propósito mayor en el que poner nuestro empeño.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a Bélgica por su iniciativa de convocar la sesión de hoy. También agradecemos a Su Majestad el Rey Felipe por su alentadora y enérgica declaración, y a Sus Majestades por sus esfuerzos en el ámbito de la protección de los niños. Agradecemos además al Secretario General y a los ponentes sus contribuciones al debate de hoy.

El tema de la protección de los niños reviste suma importancia para la Federación de Rusia. Concedemos gran importancia a las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Se trata de un mecanismo singular, dirigido actualmente por Bélgica, que, desde hace 15 años, facilita una protección más eficaz de los niños en los conflictos y contribuye a garantizar que quienes cometen vulneraciones rindan cuentas por sus actos y a prevenir futuros actos de violencia.

En varios países del mundo sumidos en hostilidades, los niños siguen soportando una violencia brutal. Los terroristas no dudan en utilizar ni siquiera a los niños pequeños e incorporarlos a sus filas. El reclutamiento sistemático de menores, la denegación del acceso a la educación, y la violencia contra los niños se han convertido en algo común. La comunidad internacional no debe tolerar esta situación. Entre los rehenes de las actividades delictivas de tipo terrorista también se encuentran sus propias familias, sus esposas e hijos, que son estigmatizados y discriminados por la sociedad. Ningún niño atrapado en

esa devastadora vorágine debería ser marginado por la sociedad. Tienen el derecho y deben volver a ser miembros de pleno derecho de la sociedad. Su rehabilitación y reintegración es un aspecto crucial del programa de los niños y los conflictos armados en la actualidad. Se trata de un ámbito en el que distintos agentes estatales, la sociedad civil y las organizaciones internacionales pueden cooperar de manera fructífera y eficaz a la vez que se complementan entre sí en su labor.

La Federación de Rusia es totalmente consciente de la importancia que reviste la reintegración de los niños afectados por los conflictos. Por supuesto, la prioridad aquí son nuestros ciudadanos, quienes, por un giro del destino, se han encontrado en una situación extremadamente difícil. Desde 2018, la Federación de Rusia no ha escatimado esfuerzos para garantizar el regreso de los niños rusos de los campos de batalla en el Iraq y Siria y asegurar su rehabilitación permanente. Muchos de esos menores están atrapados en cárceles junto con sus madres, son objeto de investigaciones o se les han impuesto penas de prisión de diversa duración por su participación en actividades terroristas en las filas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

Más de 150 niños rusos ya han sido evacuados con éxito del Iraq y Siria. Hace unos días, el defensor del pueblo ruso responsable de la infancia sacó a 26 niños del campamento de refugiados de Al-Hol. Otros nueve niños serán repatriados en un futuro muy cercano. Estos esfuerzos prosiguen.

En la actualidad, varios Estados se ven aquejados por conflictos armados y están haciendo esfuerzos significativos en este sentido. Su ejemplo positivo debería servir de inspiración a otros, pero necesitan el apoyo de la comunidad internacional en forma de un diálogo respetuoso y constructivo, de manera que se respeten plenamente los principios de la soberanía de los Estados.

A petición del Consejo de Seguridad, la Representante Especial, Sra. Gamba, ha elaborado unas orientaciones voluntarias, que deberían servir de base a los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros tanto para abordar las cuestiones relacionadas con la reintegración como, en general, para incorporar las cuestiones relativas a la protección de los niños en la solución de conflictos y la recuperación posterior a los conflictos.

Esperamos que, con este nuevo mecanismo, habrá más casos de reintegración satisfactoria de niños combatientes, tratamiento de la difícil situación de los niños en los conflictos y mejora de la protección de los niños. Nuestros esfuerzos generales en el Consejo de Seguridad

deberían promover el progreso hacia ese fin, en beneficio de los niños y de nuestro futuro.

**Sr. Zhang Jun** (China) (*habla en chino*): Una vez más, China quisiera agradecer la participación del Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa de Bélgica, Sr. Philippe Goffin, y le complace verlo presidir esta sesión. También agradezco a Su Majestad el Rey Felipe, Rey de los belgas, su declaración. Deseo también dar las gracias al Secretario General, Sr. Guterres, al Comisionado Chergui y a la Sra. Becker por sus respectivas exposiciones informativas.

China acoge con agrado la declaración de la Presidencia que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad (S/PRST/2020/3) y aprecia los esfuerzos realizados por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados para promover la elaboración de las orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado.

Los niños representan el futuro y la esperanza de nuestro mundo. Merecen la máxima protección y además constituyen el grupo más vulnerable. En 1999, el Consejo de Seguridad aprobó su primera resolución sobre los niños y los conflictos armados —resolución 1261 (1999)—, en la que se condenaban enérgicamente los ataques contra los niños en los conflictos armados y se pedía a todas las partes interesadas que pusieran fin a esas prácticas.

Durante más de 20 años, las Naciones Unidas y la comunidad internacional han desplegado esfuerzos incansables para proteger a los niños en los conflictos armados, y esta cuestión ha venido recibiendo cada vez más atención. Sin embargo, la realidad indica que lo que hemos hecho no es ni de lejos suficiente. Los conflictos armados y las actividades terroristas siguen extendiéndose y, en consecuencia, a muchos niños se les ha negado una infancia sin preocupaciones, y otros atraviesan situaciones difíciles en las que imperan la violencia, el miedo, el hambre, las enfermedades y el desplazamiento.

El enfoque fundamental para proteger a los niños de los daños ocasionados por los conflictos armados es poner fin a los conflictos armados y resolverlos. Las controversias deben solucionarse mediante el diálogo y las negociaciones en condiciones de igualdad y debe evitarse el uso o la amenaza de la fuerza. Se debería prestar mayor atención a la prevención de conflictos y a la promoción de los procesos de paz. A este respecto, deben tenerse plenamente en cuenta las necesidades específicas de los niños a fin de garantizar que estos no se vean perjudicados por

los conflictos y que se salvaguarden sus derechos, incluido el derecho a la educación.

El Consejo de Seguridad debe cumplir con toda seriedad su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y seguir decidido a facilitar el arreglo político de los conflictos a través de la mediación. China apoya firmemente al Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su mandato en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y sigue desempeñando un papel activo en la prevención de conflictos y el mantenimiento y la consolidación de la paz, para permitir que los niños de todo el mundo crezcan en un entorno pacífico, seguro y estable.

La prioridad ahora es que los países en conflicto asuman la responsabilidad principal de proteger a los niños en los conflictos armados. Todas las partes en un conflicto deben prohibir el reclutamiento y la utilización de niños soldados. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben respetar plenamente el liderazgo de los países interesados, mantener una estrecha comunicación y coordinación con ellos, apoyar su fomento de la capacidad, movilizar recursos internacionales para hacer frente a sus dificultades prácticas, como la financiación y la tecnología, y promover que apliquen de manera efectiva las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Desde 2018, en el marco del Fondo de Asistencia para la Cooperación Sur-Sur, el Gobierno de China ha prestado asistencia financiera y técnica a países como Somalia, Sudán del Sur y la República Democrática del Congo para capacitar a funcionarios y mejorar el fomento de la capacidad en el ámbito de la protección de los niños. Esos esfuerzos han arrojado resultados positivos.

En adelante, se necesita una estrategia general para que el regreso de los niños a sus familias, escuelas y sociedades sea una prioridad en la reconstrucción después de los conflictos. Aun cuando los niños sobreviven a un conflicto, muchos de ellos pueden volver a verse sumidos en situaciones trágicas debido a problemas de salud física o mental y a la falta de educación. China exhorta a la comunidad internacional y a los organismos competentes de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente para apoyar la reconstrucción pacífica y el desarrollo económico y social de los países que salen de situaciones de conflicto, así como el reasentamiento, la desmovilización, la repatriación y la reintegración de los ex niños soldados, a fin de garantizar que los niños tengan acceso a los servicios sociales básicos y puedan disfrutar de sus derechos a la salud y la educación.

Desde el año 2000, China ha ayudado a África a construir más de 200 escuelas. Los equipos médicos chinos han estado salvando vidas y tratando a niños en muchas partes de África, y se han contado muchas historias conmovedoras sobre su dedicación. Cabe mencionar en particular que los efectivos de mantenimiento de la paz que China tiene desplegados en la República Democrática del Congo han estado participando en la construcción de la Aldea Infantil SOS en la ciudad de Bukavu desde 2005. A pesar de las rotaciones de personal a lo largo de los años, su asistencia a los niños de la localidad en forma de suministros y servicios médicos ha continuado de manera ininterrumpida.

Esperamos que todos los países presten un apoyo concreto y sigan trabajando para ayudar a los niños de las comunidades afectadas y hacer frente a las dificultades prácticas que enfrentan en su vida cotidiana. China está dispuesta a colaborar con la comunidad internacional en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, mejorar la situación de los niños en los conflictos armados y proporcionar a todos los niños del mundo un futuro común de paz, estabilidad y felicidad.

**Sr. Schulz** (Alemania) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Sus Majestades por habernos honrado con su presencia en la sesión de hoy del Consejo, y a Bélgica por haber organizado esta sesión informativa sobre un tema muy importante. Para minimizar las repercusiones de los conflictos armados en la vida de los niños se requiere nuestra total atención. Por lo tanto, permítaseme expresar nuestra sincera gratitud a Bélgica por sus incansables esfuerzos para mantener la cuestión de los derechos de los niños en un lugar destacado del programa del Consejo.

Deseo también dar una especial bienvenida a los Ministros presentes en la sesión de esta mañana, y también quiero dar las gracias al Secretario General, al Comisionado Chergui y a la Sra. Becker por haber compartido sus valiosas reflexiones. Sus relatos nos han recordado una vez más que la cuestión de los niños y los conflictos armados es más apremiante que nunca. Más de 420 millones de niños se ven afectados por conflictos en todo el mundo.

Por consiguiente, Alemania acoge con gran beneplácito el lanzamiento de las orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado. Estas orientaciones prácticas son necesarias para apoyar a quienes se dedican a velar sobre el terreno por la protección y el bienestar de los niños para que se tengan en cuenta en todos los aspectos

de las negociaciones y los acuerdos de paz. Nuestro compromiso con los derechos de los niños se mantiene firme y consideramos que nuestra participación en el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados forma parte importante de ese compromiso. Alemania también se enorgullece de apoyar al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia como uno de los mayores donantes de contribuciones especialmente destinadas a programas en países que tienen que lidiar con conflictos y crisis, a fin de apoyar la resiliencia y las perspectivas de los niños.

Muchos de los oradores anteriores nos han recordado los notables logros registrados en los últimos años. Al mismo tiempo, conocemos los enormes retos que seguimos encarando en este contexto. Quisiera referirme a algunos de los desafíos más acuciantes.

Primero, hay demasiados niños que necesitan una resiliencia inmensa en demasiados lugares que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad. Estamos profundamente preocupados por los numerosos casos de violencia sexual y de género. Nuestra humanidad se mide por la manera en que protegemos a los más débiles, y es evidente que todavía nos falta mucho por hacer. Aunque hay un subregistro constante de denuncias debido a la dificultad de verificación, las estadísticas oficiales siguen siendo terriblemente elevadas. Esos delitos exigen una respuesta adecuada y decidida. De conformidad con la resolución 2467 (2019), debemos brindar una asistencia no discriminatoria y multisectorial a todos los niños supervivientes de una violencia sexual, así como a los niños nacidos como resultado de una violación. En esto también se debe incluir el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Segundo, causa consternación observar que, después de más de 10 años de la aprobación de la resolución 1882 (2009), todavía no vislumbrarse un fin a las matanzas y la mutilación de niños. El Secretario General ha señalado que el Afganistán, Siria y el Yemen son casos especialmente preocupantes. Seguimos haciendo un llamamiento para que se proscriba el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Sin embargo, en Siria solamente, los bombardeos aéreos, las bombas de barril y las municiones en racimo han matado y mutilado a millares de niños, como se acaba de confirmar en el perturbador informe reciente de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria (A/HRC/43/CRP.6). En el informe de la Comisión sobre Siria se documentó el aumento en gran escala de operaciones aéreas y de una ofensiva terrestre que está causando daños a la infraestructura civil fundamental.

Como iniciadores de la resolución 1998 (2011), relativa a los ataques a las escuelas y los hospitales, condenamos todo ataque de ese tipo contra objetivos civiles en violación del derecho internacional humanitario. Instamos a todos los Estados a que suscriban la Declaración sobre Escuelas Seguras.

Junto con sus asociados internacionales, Alemania sigue haciendo un gran esfuerzo para velar por la aplicación del derecho internacional humanitario con el fin de prevenir todas las violaciones graves. En ese sentido, señalamos la resolución 2427 (2018), en la que se recuerda a todas las partes en un conflicto armado que deben cumplir de manera estricta con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional para la protección de los niños en los conflictos armados. Al hacerme eco del contenido de la resolución 2427 (2018), permítaseme recalcar igualmente la necesidad de exigir que se rindan cuentas por todas las violaciones y los abusos cometidos contra niños en situaciones de conflicto armado. Todos los Estados deben seguir combatiendo la impunidad mediante el fortalecimiento de los mecanismos nacionales e internacionales de rendición de cuentas.

Alemania reitera su confianza plena en la labor de la Corte Penal Internacional en cuanto a garantizar la rendición de cuentas, así como su apoyo a los mecanismos internacionales de investigación, tales como los que han sido creados por el Consejo de Derechos Humanos. El bienestar de los niños debe situarse al centro de todas nuestras actuaciones. Tenemos que velar por que los niños afectados por los conflictos armados puedan participar en programas comunitarios basados en un enfoque de los derechos del niño que complemente los mecanismos de rendición de cuentas.

A la luz de la amplia gama de desafíos, de los cuales apenas he mencionado algunos, necesitamos utilizar todos los medios, las herramientas y los instrumentos a nuestra disposición, especialmente sobre el terreno. Gran parte de la labor concreta que se realiza sobre el terreno para ocuparse de la cuestión de los niños y los conflictos armados se ha encomendado a los asesores de protección infantil en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Con la consolidación continua de las funciones de protección en las misiones sobre el terreno, Alemania renueva su llamamiento para que se preserve esa importante función como un cargo por separado y se asignen recursos suficientes a las misiones de las Naciones Unidas en ese sentido.

Como se mencionó antes, encomiamos la labor de la Representante Especial del Secretario General,

Sra. Gamba, y su papel de liderazgo en la elaboración de las orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado. La sencilla verdad es que para proteger a los niños se requieren los esfuerzos de toda la comunidad internacional. Por consiguiente, también celebramos la labor de cooperación de la Representante Especial del Secretario General con la Unión Europea, al igual que con la OTAN, donde hemos creado el cargo de Asesor Superior de Protección Infantil.

Para concluir, es importante que renovemos hoy nuestro compromiso de brindar paz y acceso a los servicios básicos y la educación a toda una generación de niños que sufren en situaciones de conflicto en todo el mundo.

**Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados Unidos y como país anfitrión de las Naciones Unidas, damos una cálida bienvenida a Su Majestad el Rey y Su Majestad la Reina de los belgas a las Naciones Unidas y Nueva York. También le damos una calurosa bienvenida a usted, Sr. Ministro, y le agradecemos que esté presidiendo hoy el Consejo de Seguridad. Asimismo, damos las gracias al Vice Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia y al Vice Ministro de Relaciones Exteriores de Estonia por estar aquí con nosotros en este día.

Quizá no haya un grupo más afectado por la falta de paz y seguridad que los niños. En la mayoría de los casos, ellos son los más vulnerables entre nosotros. Por lo tanto, valoramos profundamente los esfuerzos de Bélgica por recalcar la protección mundial del niño, inclusive encabezando el consenso sobre las conclusiones con respecto a Siria, Birmania y el Sudán y presidiendo el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados desde el año pasado.

Igualmente, damos las gracias al Secretario General António Guterres, al Comisionado Chergui y a la Sra. Becker por sus exposiciones informativas de hoy. Ayer la Embajadora Craft (véase S/PV.8717) afirmó que la manera en que ocupamos nuestro tiempo define lo que creemos es importante, y su presencia aquí hoy reafirma la importancia de incorporar el programa de los niños y los conflictos armados en nuestras deliberaciones sobre los procesos de paz y la prevención de conflictos. Le damos las gracias por ello.

La importancia de esta labor también fue reafirmada por el Consejo en agosto de 2019 (véase S/PV.8591), siendo además reafirmada por sus miembros en numerosas resoluciones y declaraciones de la Presidencia desde 1999. En agosto, reiteramos que quienes más sufren en

la guerra suelen ser los niños y que en nuestros debates acerca de los conflictos armados no podemos pasar por alto su efecto devastador sobre ellos. Albergamos a esperanza de que aumente tanto la frecuencia de las reuniones del Grupo de Trabajo del Consejo como la participación y promoción por parte de la Representante Especial del Secretario General Gamba junto con las partes en los conflictos armados.

Las reuniones continuas, la firma de planes de acción y exposiciones informativas como la de hoy ayudarán en su conjunto a generar el progreso que se necesita. Debemos ver la unidad del Consejo con respecto a esta cuestión como una oportunidad de proteger mejor a los niños de los conflictos armados. Y, mediante contactos con los grupos armados, será posible fomentar la confianza y brindar alternativas a la violencia, como lo permiten nuestro mandato, las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales como la Unión Africana y la Unión Europea, creando así nuevas posibilidades para una paz sostenible. Con la aprobación de la declaración de la Presidencia bajo la signatura S/PRST/2020/3 se reconoce precisamente este hecho.

Como hemos visto en países de todo el mundo, los conflictos impiden a los niños realizar su potencial y les impone cargas que ningún joven debería tener que sobrellevar. Por ejemplo, en Sudán del Sur la mayoría de los niños nunca han conocido la paz, sino solo la amenaza de violencia, el secuestro y el abuso. Una pausa en la violencia política ha abierto un espacio para promover su protección, incluido el plan de acción suscrito la semana pasada. La mejor protección para los niños en Sudán del Sur no provendrá de un plan de acción, sino del hecho de que el Presidente Kiir Mayardit y el Sr. Machar se sienten a negociar una paz duradera. Hoy pedimos a los dirigentes de Sudán del Sur que dejen por fin de lado sus divergencias y den prioridad a las esperanzas de los niños de su nación.

En Colombia, los Estados Unidos están consternados por las continuas violaciones y los constantes abusos contra los niños. Sin embargo, las tendencias recientes dan pie al optimismo, ya que es evidente que el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y la desmovilización de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia están mejorando las circunstancias para los jóvenes de la nación. En medio de los efectos de la crisis en Venezuela, también aplaudimos los esfuerzos del Presidente Duque Márquez por proteger a los niños y los refugiados venezolanos, inclusive otorgando la ciudadanía a aquellos que nacieron en Colombia.

Por otra parte, en la República Democrática del Congo, los esfuerzos de las Naciones Unidas por rescatar a los niños combatientes de los grupos armados han dado lugar a la firma de acuerdos de desarme y desmovilización. Parece que la interacción de la Misión de Estabilización Integrada Multidimensional de las Naciones Unidas con los grupos armados en la República Centroafricana proporciona los mismos avances en materia de educación y de cambio.

Sin embargo, más allá de las situaciones de los países que figuran en la agenda sobre los niños y los conflictos armados, nos preocupa profundamente que, desde hace más de tres años, al menos 600.000 niños del Camerún no hayan podido asistir de manera segura a las

escuelas de las regiones anglófonas del país. Ello es un claro recordatorio de que tras la mediación es preciso realizar un seguimiento para evitar que los niños vuelvan a verse afectados por los ciclos mortales de la violencia.

El Consejo tiene el deber de hablar en nombre de los niños, porque son nuestro futuro y nuestra esperanza. Sin embargo, para lograr un futuro de mayor seguridad y prosperidad para todos los niños, debemos adoptar medidas significativas. Esa es la razón por la que la agenda sobre los niños y los conflictos armados es tan importante, y agradecemos la oportunidad de debatir hoy sobre su aplicación.

*Se levanta la sesión a las 11.50 horas.*